

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN					
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OC 104633, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y FERRICENTRO			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14/02/2023		
CONTRATISTA: <u>FERRICENTRO/ JOSE GREGORIO GIL QUINTERO</u>			NIT y C.C.: 8002374121 / 79.688.923		
OBJETO: Contratar la compra de Herramientas y elementos de Ferretería, maquinaria y aparatos eléctricos para el uso del EPMSC LA CEJA					
PLAZO: 12/05/2023					
ACTA DE INICIO: 10/03/2023					
FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 10/04/2023					
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA (solo si aplica en el contrato)): (escribir la fecha de terminación dd/mm/aaaa) y observación del porque se terminó anticipadamente. y/o acta de cumplimiento.					
SUPERVISOR: GREISY PACHECO DE LA HOZ					
VALOR CONTRATO: \$1.480.840					
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(la) CONTRATISTA el valor del contrato así: Se pagará al Contratista mediante pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente, recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 823		FECHA: 2024-01-19	VALOR: \$1.507.864		
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( )					
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 16923		FECHA: 2023-04-05	VALOR: \$1.492.782		
<b>GARANTÍAS</b> (Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: (escribir el número de la póliza de cumplimiento)			
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>		<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Calidad del servicio		(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato		(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)			FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>					
Que el Contrato identificado con el No. OC 104633, suscrito con FERRICENTRO, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 823 del 2023-01-19 con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 16923 de 2023-04-05					
Ya se canceló todo lo correspondiente al contrato.					
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$1.480.840 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación					
<b>RELACIÓN DE PAGOS</b> (Folio XXX)					
<b>ORDEN DE PAGO SIIF N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>			
101011323	2023-04-10	\$1.480.840			

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 1.480.840.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 1.480.840.00	
SALDO A LIBERAR:	\$0.00	
SUMAS IGUALES:	\$ 1.480.840.00	\$ 1.480.840.00
<b>OBSERVACIONES:</b>		
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:		
(número de Planilla)	(Mes) – (año)	
(número de planilla)	(mes) – (año)	
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Tienda Virtual No. OC 104633, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Tienda Virtual Cuantía No. OC 104633, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 823 del 2023-01-19		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 15 Agosto 2023		
Por <b>EL INPEC</b>    <b>ALVARO NICOLAS CABRERA SOLARTE</b> DIRECTOR EPMSC LA CEJA Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Por el(la) Supervisor(a)    <b>GRESY PACHECO DE LA HOZ</b> ATENCION Y TRATAMIENTO	El(La) Contratista    <b>JOSE GREGORIO GIL QUINTERO C.C.</b> 79.688.923
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		

Aprobó:  
 Revisó: Gresy Pacheco de la Hoz  
 Proyectó: Dg Erika Ximena Sabogal Rojas  
 Fecha de elaboración: 15/08/2023